En la Sala Consistorial de la Villa de MAÑERU, siendo las dieciocho horas del día 14 de diciembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JAVIER Mª ZUGALDÍA ALDABA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Pedro María Martínez Cía.
D.ª María Teresa Salvador Agorreta.
D. Mikel Unanua Cía.
D.ª Maider Sanz Clemente.
D.ª Miren Yoldi Amorena.

Excusa su asistencia D.ª Sonia Arizcun Ibáñez.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

A continuación, se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 14 de septiembre de 2016, y no existiendo ninguna objeción, queda dicha acta aprobada.

En relación con el punto del orden del día incluido en el acta señalada relativo a la cesión a la Sociedad Deportiva Aizpea de las instalaciones deportivas, informa el Sr. Alcalde que ya presentaron los estatutos de la sociedad y que solo queda que se firme el Convenio para dar por cerrado el expediente.

2.- Tasas, precios públicos y tipos impositivos para el ejercicio 2017.

Por parte de la Alcaldía se informa de que en la propuesta de acuerdo se incluye mantener todos los tipos, tasas y precios cómo el año pasado, añadiendo tan solo nuevas tasas para la tramitación de expedientes urbanísticos relativos a ordenes de ejecución y ejecuciones subsidiarias, para que en ambos casos, a los afectados no les resulte más beneficiosa la inactividad que el cumplimiento de sus obligaciones urbanísticas y el Ayuntamiento vea en cierto modo compensado el trabajo y los costes que le generan la tramitación de ese tipo de expedientes.

A la vista de lo expuesto y de los documentos obrantes en el expediente de la sesión, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad la aprobación de los tipos,

tasas y precios públicos que figuran a continuación, para su entrada en vigor el 1 de enero de 2017, y asimismo ordena la publicación del correspondiente anuncio a efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios municipal:

-Contribución territorial: 0,24 por ciento.

-Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 4 por ciento.

-Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: Los porcentajes y tipos mínimos establecidos en el artículo 175 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y el gravamen el 12%.

-Tasas cementerio: Inhumaciones en tierra para empadronados 150 euros; para no empadronados 300 euros.

-Tasas por tramitación de expedientes de matrimonios civiles 100 euros.

-Tasas por informes urbanísticos derivados de actuaciones promovidas por iniciativa particular: Conforme a factura del servicio urbanístico ORVE.

-Tasas por órdenes de ejecución de obras emitidas por el Ayuntamiento: mismo importe que correspondería por el impuesto de construcciones, instalaciones y obras por la misma actuación.

-Tasas por tramitación de expedientes de ejecuciones subsidiarias: 20% s/presupuesto de ejecución material.

Tarifas por concesión de Licencia de Primera Utilización:

-Edificios de Nueva Planta 150,00 euros.

-Rehabilitaciones, ampliaciones, reforma de estructuras: 100,00 euros.

-Cambios de uso, creación de viviendas: 100,00 euros.

-En todo caso, si fueran superiores a las tarifas anteriores, se cobrarán las que facture el Servicio Urbanístico.

3.- Presupuesto municipal para el año 2017.

Por parte del Sr. Alcalde se señalan las partidas que han sido modificadas más recientemente, tanto de gastos como de ingresos, del proyecto de Presupuesto General Único.

Señala que la partida de pavimentación de calles aglutina el montante de los recursos previstos para financiar la parte que no quede cubierta por el Fondo de Haciendas Locales conforme al Plan de Inversiones Locales recientemente aprobado por el Parlamento de Navarra.

Finalmente el Presupuesto queda con la siguiente estructura a nivel de capítulos económicos:

INGRESOS:

Capitulo	Denominación	Previsión Inicial
1	Impuestos directos	145.400,00
2	Impuestos indirectos	9.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.970,00
4	Transferencias corrientes	136.696,99
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	38.002,00
7	Transferencias de Capital	2.000,00
	Total	**341.068,99 €**

GASTOS:

Capitulo	Denominación	Previsión Inicial
1	Gastos de personal	33.428,37
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	112.093,25
3	Gastos financieros	440,56
4	Transferencias corrientes	131.840,91
6	Inversiones reales	58.967,72
9	Pasivos financieros	4.298,18
	Total	**341.068,99 €**

A la vista de lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento y sus Bases de Ejecución para el año 2017, debiéndose dar al mismo el trámite indicado en el artículo 276 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan, en el plazo de 15 días hábiles, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se formularan reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición anteriormente señalado.

4.- Plantilla Orgánica.

El art. 236 de la LFAL dispone que las Entidades Locales deben aprobar anualmente la plantilla orgánica con ocasión de la aprobación del presupuesto.

En base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mañeru, por unanimidad, acuerda aprobar la plantilla orgánica del mismo para el año 2017, que queda con la siguiente estructura:

Del personal compartido de la Agrupación de Servicios Administrativos VALDEMAÑERU

Puestos de Trabajo:

* Personal Funcionario:
-Secretario (Vacante).
-Oficial Administrativo (vacante).
-Empleado de Servicios Múltiples.

*.Personal Laboral:
-2 Auxiliar Administrativo (1 a tiempo parcial). (Vacantes).
-Empleada limpieza (a tiempo parcial). (Vacante)

del Personal del Ayuntamiento de MAÑERU

Puestos de Trabajo:

*.Personal Laboral:
-Bibliotecaria. (a tiempo parcial). (Vacante). Nivel: D.

Relación de personal:
Nombre: María Ángeles Zamora García. Nivel D. Puesto de trabajo: Bibliotecaria. Interina por vacante a tiempo parcial.

5.- Resoluciones e informes de Alcaldía.

Por Secretaría se da cuenta de las últimas licencias de obra y Resoluciones de Alcaldía emitidas, las cuales figuran a continuación, informándose del contenido de alguna de las mismas por el Sr. Alcalde y el Secretario, de todo lo cual los señores concejales se dan por enterados y ratifican las mismas.

Resolución	Fecha	Resumen contenido	Presupuesto ejecución	Importe tasas y/o I.C.I.O
61/2016	19-09-2016	Licencia de obras para: sustitución de bañera por plato de ducha, en la vivienda sita en el nº 12 de la calle Mayor, parcela 62 del pol.1.	3.000,00 €	120,00 €
62/2016	19-09-2016	Licencia de obras **p**ara: cerramiento de finca, paraje El Prado, parcela nº 669 del polígono 1.	4.626,70 €	185,07 €
63/2016	20-09-2016	Licencia de obras**,** para rehabilitación	21.814,00 €	872,56 €

		planta baja para uso de vivienda, en el nº 3 de la calle El Sol, parcela nº 189 del polígono 1.		
64/2016	21-09-2016	INCOACCIÓN EXPEDIENTE URBANÍSTICO EN PARCELA 2 DEL POLÍGONO 1		
65/2016	21-09-2016	INCOACCIÓN EXPEDIENTE URBANÍSTICO EN PARCELA 1122 DEL POLÍGONO 1.		
66/2016	22-09-2016	Licencia de obras para sustitución de bañera por plato de ducha, en l nº 5 de la calle Eras, parcela nº 241 del polígono 1.	1.300,00 €	52,00 €
67/2016	22-09-2016	Denegar la concesión de licencia de obras para colocación de caseta para aperos, sarmentera, invernadero plantas.	Informe ORVE 84,70 €	
68/2016	27-09-2016	Baja en el arriendo de la parcela de huerto comunal número 7.		
69/2016	28-09-2016	DESESTIMAR el recurso de reposición contra la providencia de embargo de fecha 22 de julio de 2016.		
70/2016	28-09-2016	Denegar la autorización solicitada por para la venta ambulante.		
71/2016	06-10-2016	Licencia de obras para: embaldosar baño y poner 120 m. de parquet, .en la vivienda sita en el nº 8 de la calle Caridad.	1.150,00 €	46,00 €
72/2016	27-10-2016	Licencia de obras para: retirada de valla y levantar muro en la vivienda sita en el nº 4 de la calle Forzosa.	2.163,70 €	86,55 €
73/2016	07-11-2016	Licencia de obras para cambio de portales de entrada en calle Mayor nº 41-43-45.	2.995,20 €	119,81 €
74/2016	09-11-2016	Licencia de obras para retejado, en el nº 2 de la calle Fuente.	8.055,70 €	322,23 €
75/2016	09-11-2016	Licencia de obras para derribo de edificio en el nº 2 de la calle Santa Bárbara.	8.733,49 €	349,34 €
76/2016	09-11-2016	Licencia de obras para ARREGLO DE FACHADA TRASERA, en el nº 8 de la calle Caridad.	380,00 €	15,20 €

77/2016	10-11-2016	Licencia de obras para derribo de edificio en ruinas, en el nº 6 de la calle Esperanza.	13.336,31 €	533,45 €
78/2016	29-11-2016	Aprobar el proyecto ***"El Hospital de Bargota de San Juan de Jerusalén. Proyecto de intervención arqueológica y estudio histórico artístico"*** y solicitar a la Fundación Caja Navarra la inclusión del mismo en la convocatoria de Ayudas.		
79/2016	29-11-2016	Licencia de obras para reparación de molduras de balcón y colocación de cerámica en suelo de terraza, en el nº1 de la calle La Fuente.	1.330,93 €	53,24 €
80/2016	02-12-2016	EXPEDIENTE URBANÍSTICO PARCELA 2 DEL POLÍGONO 1: REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA.		
81/2016	09-12-2016	Delegar la competencia para la celebración de matrimonios civiles en la Concejala del Ayuntamiento.		
82/2016	12-12-2016	Licencia de obras para colocación de dos ventanas de aluminio, en el nº 28, de la calle Santa Bárbara.	600,00 €	24,00 €
83/2016	12-12-2016	Licencia de obras para aislar habitación, en el nº 3 de la calle La Fuente.	353,06 €	14,12 €

6.- Mociones, ruegos y preguntas.

Mociones:

- **Adhesión a la manifestación del día 17 de diciembre "D*ía de las personas migrantes*" a petición de iniciativas ciudadanas de acogida constituidas en diferentes lugares de la geografía Navarra.**

Se procede por parte de la Corporación a la lectura y aprobación de la moción presentada por iniciativas ciudadanas de ciudades de acogida, la cual se expone a continuación:

"*La Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 55/93 teniendo en cuenta el número elevado y cada vez mayor de personas emigrantes que existe en el*

mundo y viendo la necesidad de proteger efectiva y plenamente los derechos humanos de todas las personas migrantes decide proclamar el 18 de diciembre Día Internacional del Migrante.

Son demasiadas las personas migrantes, más de 232 millones, que viven y trabajan en condiciones precarias e injustas. Muchas arriesgan su vida en el mar en busca de refugio. Este último año se ha recrudecido la crisis humanitaria en el Mediterráneo por la gran cantidad de personas que intentan llegar a Europa huyendo de las tragedias de sus países de origen. Más de 10.000 migrantes han muerto en el Mediterráneo desde 2014, siendo el actual el año más mortífero: 4.400 personas fallecidas en los últimos diez meses

Ante esta situación reunidas en asamblea las Ciudades de Acogida de Atarrabia, Iruñea, Lizarra, Tafalla junto a gentes del grupo HelpNa (bomberos), Barañáin errefuxiatuekin, Huarte... decidimos entre otras acciones y campañas a desarrollar la de realizar una gran Manifestación en Iruñea con motivo del día Internacional de las personas migrantes (18 de diciembre). Sabemos que las causas de los millones de personas desplazadas son múltiples: injusticias sociales, conflictos armados, cambio climático...

Por todo esto el Ayuntamiento de Mañeru acuerda:

1.- Manifestar su apoyo al desarrollo de unas políticas de acogida que sean integradoras de las personas migrantes y refugiadas.

2.- Adherirse a la manifestación que por este motivo se va a realizar el próximo día 17 de diciembre a las 12:00 horas que partirá de la Plaza del Castillo bajo el lema "MIGRANTES Y REFUGIADAS ONGI ETORRI"/ "ACOGIDA REAL ¡YA!"

3.- Enviar este acuerdo a la organización de la manifestación (acogida.irunea@gmail.com), así como a los medios de comunicación.

4.- Difundir el llamamiento para animar a nuestra ciudadanía a participar en dicha manifestación."

No sé dan ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y cuarenta y ocho minutos del día de la fecha en que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, y de la que, como Secretario, doy fe.